

Buenos Aires, ✓ de noviembre de 1975.-

Vistas estas actuaciones, por las cuales el señor Ministro del Interior informa que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado con fecha 4 del corriente con motivo del fallecimiento del señor Diputado Nacional D. Ramón P. Rojas se han dispuesto honras fúnebres y

Considerando:

Que corresponde adherir al homenaje (Reglamento para la Justicia Nacional, art. 77)

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Habiendo fallecido en circunstancias trágicas el señor Diputado Nacional D. Ramón P. Rojas, el Tribunal adhiere al duelo y dispone que la Bandera Nacional sea izada a media asta en los edificios judiciales, el día del sepelio.

2º) Remitir nota de pésame a la familia del extinto.

Hágase saber, cúmplase y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION